

177110

GREENKA S. A.

Guayaquil, 9 de abril del 2019

Señora.

GRACIELA LANDÍVAR PEÑA.

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en Junta General universal de accionistas de la compañía, **GREENKA S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE**, por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo deberá remplazar al Gerente General por falta o ausencia temporal o definitiva, para ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con el at. 28 literal d, del estatuto social de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 6 de enero de 2014, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de marzo de 2014.

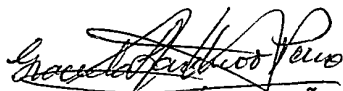
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.



GRACIELA LANDÍVAR PEÑA.

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

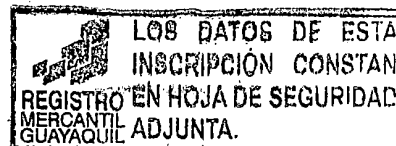
Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la, **GREENKA S. A.**, para el cual he sido elegida, Guayaquil. 9 de abril del 2019.



GRACIELA LANDÍVAR PEÑA.

C.C. 0901535682

Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO:60.698
FECHA DE REPERTORIO:17/dic/2019
HORA DE REPERTORIO:14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GREENKA S.A.**, a favor de **GRACIELA LANDIVAR PEÑA**, de fojas **66.010 a 66.012**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.915**.

ORDEN: 60698



Guayaquil, 19 de diciembre de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0148857

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA

26 DIC 2019 10:00

13